



TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN



SEGUNDO. “A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sustituirá las funciones que desempeñaba el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

“Todo lo relacionado legalmente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, será substanciado, tramitado y resuelto por el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo”.

TERCERO. “Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente reforma, se seguirán sustanciando conforme a las disposiciones normativas vigentes al momento de la concurrencia de los hechos que los suscitaron”.

(Decreto No. 05; artículos transitorios. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, No, 07, 13 de diciembre de 2024; p.3)





INFORME DE LABORES 2024

Directorio

Dra. Lizett Puebla Solórzano

Magistrada de la Segunda Sala y
Presidenta del Tribunal en materia
Anticorrupción y Administrativa del
Estado de Michoacán

Mtra. Tania Vanessa Figueroa Cervantes

Magistrada por Ministerio
de Ley de la Primera Sala

Mtro. Santiago Manzo Chávez

Magistrado por Ministerio
de Ley de la Tercera Sala

Mtro. Hugo Alberto Gama Coria

Magistrado de la Cuarta Sala

Mtro. Sergio Alberto Martínez Ocampo

Magistrado por Ministerio de
Ley de la Tercera Sala

Lic. David Acosta Álvarez

Contralor Interno.

Mtro. Carlos Castillo Gamiño

Juez Primero Administrativo.

Dra. Araceli Pineda Salazar

Jueza Segunda Administrativa.

Lic. Fabricio Dorantes Romero

Juez Tercero Administrativo.

Lic. Silvia Berenice Navarrete Horta

Jueza Administrativa en
la Región de Uruapan .

Mtra. Erandi Monserrat Ambrosio Mondragón

Secretaria General de Acuerdos

Mtro. Logan Gustavo Meza Herrera

Secretario Administrativo.

Mtra. Tamara Prats Vidal

Coordinadora General de Mecanismos
Alternativos de Solución de Conflictos

Lic. José Luis Esquivel Román

Coordinador de
Defensoría Jurídica

Lic. Adriana Oregel Mendoza

Coordinadora General de
Visitaduría Jurisdiccional

**Mtra. Alma Monserrat
Guerrero Méndez**

Coordinadora de Capacitación,
Archivo y Transparencia

**Lic. Adrián
Ruiz Gutiérrez**

Coordinador de Amparos

**Mtro. Víctor Hugo
Arroyo Sandoval**

Coordinadora de Medios
de Impugnación

**Mtra. Erandi Rubí
Murillo Gómez**

Coordinadora de Asuntos
Jurídicos

**Lic. Alejandra
Zavala Aguilera**

Coordinadora de Unidad
de Género

**Lic. Andrea Itzel
Vázquez Nava**

Coordinadora de Recursos
Humanos

**Ing. Alan Juan
Rodríguez Manríquez**

Coordinador de Recursos
Financieros

**Ing. Eric
Iturbide Díaz**

Coordinador de Tecnologías de
la Información y Comunicación

**Lic. Jesús Esteban
Rivera Ortiz**

Coordinador de Servicios
Generales

**Lic. María Fernanda
Herrejón Orozco**

Coordinadora Auxiliar de Secretaría
Administrativa

**Mtro. Eulalio
Higuera Velázquez**

Primer Secretario de
Presidencia

**Lic. Julio Alberto
Orozco García**

Secretario Particular de
Presidencia

**Mtro. Juan Jesús
Rodríguez Caballero**

Secretario de Juicio en Línea

**C. Claudia Lorena
Aguilar Ballardo**

Encargada de la Coordinación de
Comunicación Social

Índice

Presentación	0
Actividad Jurisdiccional	0
El Pleno	0
Salas Administrativas Ordinarias	0
Salas Especializadas	0
Juzgados Administrativos	0
Justicia en línea	0
Fortalecimiento Institucional	0
Desarrollo	0
Permanencia	0
Equidad	0
Presidencia	0
Colaboración	0
Comunicación Social	0
Tecnologías de la Información y la Comunicación	0
Aticorrupción	0
Defensoría Jurídica	0
Capacitación, Transparencia y Archivo	0
Capacitación y Actualización	0
Talleres y conferencias	0
Archivo	0
Transparencia	0
Visitaduría	0
Contraloría interna	0
Información Administrativa y Financiera	0
Información Administrativa y financiera	0
Reporte de la Recaudación	0
Reporte del gasto	0
Comité de Adquisiciones	0
Infraestructura	0
Fiscalización	0
Rendición de cuentas	0
Aprobación de Normativas Internas	0
Una “Empresa de Diez”	0

Presentación

El año 2024 representó un cambio en la evolución del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (TJAM), marcando un proceso significativo desde su creación en 2007, pues con el objetivo de mejorar la justicia administrativa y abordar la corrupción, este tribunal pasó a ser el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo (TAAM), con la responsabilidad de asegurar la igualdad jurídica para los ciudadanos frente a las autoridades y fortalecer el combate a la corrupción desde el ámbito jurisdiccional.

Este cambio busca mantener su función original y aumentar su influencia en la construcción de un estado de derecho más justo y transparente, y en este sentido, un aspecto fundamental que destaca en 2024 es la efectividad de las sentencias emitidas por este Tribunal, lo que demuestra la solidez jurídica de sus resoluciones.

Asimismo, esta ratificación de la certeza y consistencia de sus determinaciones, es un claro indicador que, no solo evidencia el profesionalismo y rigor con el que se administra justicia en esta institución, sino que también refuerza la confianza ciudadana en la tutela efectiva de sus derechos.

Por otro lado, el desarrollo y crecimiento institucional del Tribunal ha sido una constante a lo largo del año 2024, ya que se ha fortalecido su infraestructura con la creación de nuevas áreas que optimizan su funcionamiento y diversifican su capacidad operativa, muestra de ello, es la inauguración de la ampliación en las instalaciones en Morelia, así como la construcción del inmueble que contendrá a un nuevo juzgado en la ciudad de Zamora, lo que representa un avance crucial para la regionalización de la justicia administrativa, respondiendo así a la necesidad de acercar la justicia a la ciudadanía, facilitando el acceso y fortaleciendo la presencia institucional en la entidad.

Otro factor clave en este periodo ha sido la profesionalización del servicio público dentro del Tribunal, ya que se han realizado concursos de oposición para diversos cargos dentro del Servicio Civil de Carrera, garantizando así la incorporación de perfiles altamente capacitados, lo que incide directamente en la calidad y eficiencia de los servicios que se prestan a la ciudadanía.

Finalmente, pero con la mayor relevancia, se enfatiza el impacto tangible de las sentencias del Tribunal en la vida de las personas justiciables, pues trascienden las determinaciones adoptadas en cada caso concreto, reflejando el compromiso con los principios rectores de este órgano jurisdiccional.

La trascendencia de estas resoluciones radica no solo en la certeza jurídica y estabilidad que generan para las partes involucradas, sino también en la retribución económica que, en muchos casos, representan para la ciudadanía, pues a través de sus decisiones, el Tribunal garantiza que los derechos sean reconocidos y materializados, permitiendo que quienes han visto afectado su patrimonio o sustento puedan acceder a los montos que le correspondan conforme a derecho.

De esta manera, el Tribunal no solo resuelve controversias con apego a la legalidad, sino que también contribuye a fortalecer la confianza en la justicia al asegurar que sus decisiones produzcan efectos reales, equitativos y benéficos para la sociedad en su conjunto.

El 2024 ha sido un año clave de transformación, consolidación y crecimiento para el Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, reflejando un avance significativo en el fortalecimiento de sus funciones y en la ampliación de su impacto en la sociedad, a través de cada acción emprendida, se ha reafirmado el compromiso institucional de impartir justicia con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad y eficacia, garantizando que los procedimientos sean transparentes, accesibles y resolutivos.

Por lo tanto, el presente Informe de Labores es una muestra de que la implementación de estrategias innovadoras, la mejora en la operatividad jurisdiccional y el refuerzo de mecanismos de control, han consolidado al Tribunal como un pilar fundamental en la lucha contra la corrupción y en la defensa de la legalidad administrativa en Michoacán; su labor no solo ha respondido a los desafíos actuales, sino que ha sentado bases sólidas para un sistema de justicia administrativa más eficiente y confiable, en beneficio directo de la sociedad estatal.

Dra. Lizett Puebla Solórzano
Magistrada Presidenta

Actividad Jurisdiccional

El Pleno

Como órgano máximo del Tribunal, durante el año del presente Informe el Pleno, en conjunto y de manera profesional, celebró un total de 76 sesiones jurisdiccionales, de las cuales 23 fueron ordinarias y 53 extraordinarias.

En dichas sesiones, fueron votados y resueltos 84 Recursos, 154 Acuerdos sobre asuntos generales; ocho Excitativas de justicia; dos Aclaraciones de sentencia; 15 Excusas; y, 47 Acuerdos de asuntos de carácter administrativo.

De manera colegiada, en el año 2024 el Pleno del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa emitió 51 Acuerdos Jurisdiccionales en procedimientos de ejecución; y, por lo que ve a los asuntos turnados en ejecución de sentencia, se registraron siete sentencias cumplidas, lo que derivó en una retribución de más de 35 millones de pesos a las y los ciudadanos que acudieron ante el órgano de justicia.

Así también, se registró una retribución a la ciudadanía michoacana derivada de otras sentencias que han sido parcialmente cumplidas y que habían generado más de 600 millones de pesos hasta el 31 de diciembre del dicho año.



Lo anterior, se ilustra en las siguientes tablas:

Recurso de Queja	49
Recurso de Reclamación	9
Recurso de Apelación	21
Recurso de Revocación	0
Recurso de Reconsideración	5
Excitativas de Justicia	8
Aclaraciones de sentencia	2
Excusas procedentes	15
Acuerdos jurisdiccionales en procedimientos de ejecución	51
Apartado Administrativo	47
Asuntos Generales	154

Sentencias cumplidas de asuntos turnados al Pleno	7
--	----------

Monto económico de sentencias cumplidas a cabalidad de los asuntos turnados a Pleno	\$35,366,715.09
--	------------------------

Monto económico de las sentencias parcialmente cumplidas de los asuntos turnados a Pleno	\$601,811,306.17
---	-------------------------

Propósito de los montos retribuidos vía sentencias cumplidas del Tribunal en favor de las y los justiciables, en el año del Informe se observó un incremento significativo en relación con 2023, cuando se retribuyó a los ciudadanos un monto de 77 millones 975 mil 613 pesos.

En específico sobre lo derivado de sentencias cumplidas de asuntos turnados al Pleno, en 2024, tanto por sentencias cumplidas a cabalidad como las que fueron parcialmente cumplidas, **se retribuyó a la ciudadanía un total de 637 millones 178 mil 021 pesos**, lo que representa un incremento significativo en dicho rubro.

Asuntos Sesionados en Pleno	Primera Sala	Segunda Sala	Tercera Sala	Cuarta Sala	Quinta Sala
Recurso de Queja	10	11	10	9	9
Recurso de Reclamación	0	0	1	4	4
Recurso de Apelación	0	1	0	16	4
Recurso de Revocación	0	0	0	0	0
Recurso de Reconsideración	0	0	0	5	0
Excitativas de Justicia	2	3	3	0	0
Aclaraciones de sentencia	1	0	0	0	1
Excusas procedentes	1	9	2	2	1
Total	14	24	16	36	19

Sobre los datos anteriores, cabe destacar que, respecto a los Recursos de Apelación en materia de Responsabilidades Administrativas, se resuelven de manera plenaria; y, de manera unitaria en Salas Administrativas Ordinarias, las interpuestas respecto de sentencia en materia administrativa, siendo informado en el presente apartado lo que correspondió únicamente al Pleno.

Oficialía de Partes

Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, la Oficialía de Partes es el área encargada de recibir y registrar las demandas, Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, promociones de término, correspondencia y documentos dirigidos a las áreas administrativas y de apoyo del Tribunal.

Durante el año 2024 recibió, entre Demandas, Recursos, Solicitudes de notificación, Excitativas de justicia y Promociones de diversa índole, un total de **10 mil 632 asuntos**.

De los anteriores, la Oficialía de Partes registró mil 365 demandas de Juicios de Nulidad por vía presencial o tradicional; 752 demandas de Juicios de Nulidad a través de juicio en línea; tres Juicios de Lesividad en vía tradicional y en línea; y, 49 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

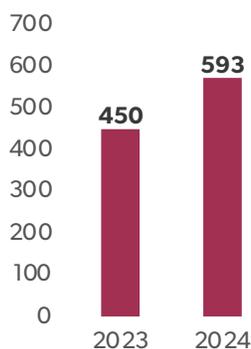
Asimismo, también contabilizó 593 Recursos de Reconsideración, por vía tradicional y en línea; cinco Recursos de Reconsideración de Salas Especializadas; 715 Recursos de Apelación; 29 Recursos de Apelación de Salas Especializadas; 52 Recursos de Queja; siete Recursos de Inconformidad; 25 Recursos de Reclamación; 43 Solicitudes de Notificación a la autoridad; y, 15 Excitativas de Justicia.

Finalmente, también fueron presentadas ante dicha Oficialía 6 mil 979 promociones de diversa índole.

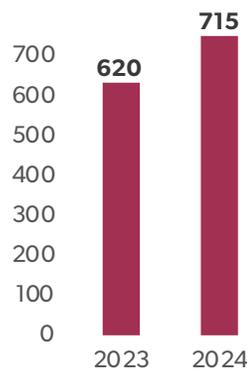
En relación con el año inmediato anterior, la estadística de 2024 observa un ingreso mayor de Recursos de Reconsideración por vía tradicional y en línea, al pasar de 450, a 593 de los mismos en el año del Informe; esto representa un aumento del 31.7 por ciento.

En forma similar ocurrió con los Recursos de Apelación, que aumentaron de 620 a 715 entre uno y otro año, representando un 14 por ciento de aumento.

DEMANDAS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN 2023 - 2025



DEMANDAS RECURSOS DE APELACIÓN 2023 - 2025



Coordinación de Amparos

La Coordinación de Amparos es responsable de la recepción, registro y trámite de todos los juicios de amparo promovidos contra actos emitidos por este órgano jurisdiccional. Así, en el año 2024 recibió un total de 286 demandas de amparo, entre las cuales 193 fueron promovidas en la vía directa; y, 93 en la vía indirecta.

En comparación con las cifras del año inmediato anterior, las relativas a las impugnaciones promovidas contra los actos de este Tribunal representan **una disminución de 22.49 por ciento**, pues en 2023, se presentaron 369 demandas de esta índole. Esta cifra puede otorgar una mayor certeza para el justiciable sobre las determinaciones de este órgano jurisdiccional.

Por lo que respecta a la vía directa, de las 193 demandas de amparo recibidas y enviadas con su respectivo trámite para substanciación ante los Tribunales Colegiados en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, éstos últimos resolvieron un total de 56 asuntos.

De igual forma, en el año que se informa, los referidos tribunales federales resolvieron otros 68 asuntos que corresponden a demandas de amparo directo que fueron promovidas en años anteriores.

Entonces, en 2024 la autoridad federal resolvió un total de 124 asuntos en la vía directa, entre los cuales, sólo pronunciaron 25 ejecutorias por las cuales concedieron el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa; es decir, en 20.13 por ciento de las veces.

Amparo Directo	
Demandas promovidas	193
Juicios resueltos (promovidos en años anteriores)	68
Juicios resueltos (de los promovidos en 2024)	56
Total de Juicios resueltos en 2024	124
Sentido de las ejecutorias emitidas en 2024	
a) Concedido	25
b) Negado	32
c) Sobreseído	11
d) Desechado	40
e) Por no presentado	0
f) Por incompetencia	16

Por otro lado, se da cuenta de que, en la vía indirecta, los Juzgados de Distrito en el Estado corrieron traslado a este órgano jurisdiccional con un total de 93 demandas, de las cuales resolvieron 52. Asimismo, en 2024 los Juzgados federales resolvieron 31 asuntos correspondientes con demandas de amparo indirecto promovidas en años anteriores.

Consecuentemente, a lo largo del año los Juzgados federales resolvieron un total de 83 asuntos en la vía indirecta; en 27 de esos asuntos fue concedido el amparo y protección a la parte quejosa.

Amparo Directo	
Demandas promovidas	93
Juicios resueltos (promovidos en años anteriores)	31
Juicios resueltos (de los promovidos en 2024)	52
Total de Juicios resueltos en 2024	83
Sentido de las ejecutorias emitidas en 2024	
a) Concedido	27
b) Negado	35
c) Sobreseído	21
d) Desechado	0
e) Por no presentado	0
f) Por incompetencia	0

¹ Comprende los amparos indirectos sin juicio o recurso de origen.